

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a las ocho horas y veintiocho minutos del día doce de abril de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información en esta dependencia municipal por parte de la señora [REDACTED], quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED]; la cual ha solicitado información referente a: ""a) Con El Objeto de solicitar una reconsideración al Departamento de Ingeniería la Municipalidad de Nejapa, solicitamos atentamente, nos pueda proporcionar el número del expediente o el expediente, correspondiente al informe técnico que se manejó internamente en la alcaldía para el trámite de RVZ, N.0058-2016 (Rec 09-2016-02-NJ-RVZ), del proyecto oficinas y bodegas GUTICIA"".
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante [REDACTED] amacevedo@ebarq.com quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a las trece horas del día nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte del señor [REDACTED], quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED]; el cual ha solicitado información referente a: ""1. Reseña histórica de la institución, (Alcaldía Municipal de Nejapa);
2. Misión, visión, objetivos, políticas, metas y valores;
3. Metodología que sigue la institución para elaborar presupuesto anual;
4. Presupuesto anual, con su estructura por elaborar presupuesto anual;
5. Logros más relevantes que la institución ha obtenido en el año 2017 y logros esperados para el año 2018;
6. Clasificación de los recursos humano con el que cuenta la institución por actividad y su respectiva cantidad de plazas;
7. Recursos materiales y financieros con los que dispone la institución; para alcanzar los logros u objetivos institucionales;
8. Política de ahorro y austeridad del sector público, 2018".
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Portal de Transparencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública, (UAIP); Contabilidad, pagina web de la municipalidad de Nejapa <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa>, para que el solicitante descargue por su propia conveniencia la información solicitada en el link anteriormente entregado, <http://alcaldianejapa.gob.sv/>, Plan estratégico municipal de los años 2012 2015; en el encontrara los siguientes **puntos a) Y b)** Misión, visión, objetivos políticas metas valores y pagina web de esta municipalidad en su página principal puede descargar o copiar la misión y la visión de esta municipalidad: <http://alcaldianejapa.gob.sv/>.
- III. Demás documentos en relación a los **puntos d)**, correspondiente al presupuesto anual, el cual ha sido entregado en formato digital también, **f)** Clasificación del recurso humano con el que cuenta la institución entregado en formato digital, **g)** Recursos materiales y financieros con los que dispone la institución para alcanzar los logros u objetivos institucionales correspondiente este al inventario de bienes; puede ingresar a nuestra página web: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/alc-nejapa>
Para descargar más información referente a su solicitud.
- IV. Para el punto **h)**, puede ingresar a la página siguiente: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/otros-documentos->

- [normativos?status=301](#); en ella encontrara la política de ahorro y austeridad del sector público, que es la misma que es aplicada a esta municipalidad.
- V. Para el punto c) se traslada información de la metodología usada por esta municipalidad para la realización del presupuesto.
- VI. Para el punto e) se traslada los logos más relevantes del 2017 correspondientes a, convenios firmados, proyectos realizados viajes de encuentros deportivos.
- VII. Se le hace del conocimiento a la solicitante que puede visitar nuestros portales de transparencia para que desde la comunidad de su hogar hacer las respectivas descargas de la información solicitada.
- VIII. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa **RESUELVE:**
- I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante y la información restante de entregar al correo de electrónico del joven [REDACTED] <mailto:romero27b@gmail.com> quien consigo en la solicitud para recibir respuesta.
- NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA
OFICIAL DE INFORMACION



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información en esta dependencia municipal por parte del señor [REDACTED] quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] el cual ha solicitado información referente a: ""a) Saber las comunidades y el Municipio de Nejapa"".
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Portal de Transparencia de esta unidad municipal UAIP.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico del solicitante siendo saracaycar@hotmail.com quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURÁ LUNA
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la señora [REDACTED] quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] la cual ha solicitado información referente a: ""1. Nombre de la Alcaldía; 2. Departamento al que pertenece; 3. Nombre del Señor Alcalde o Alcaldesa; 4. Años que lleva en el gobierno; 5. Partido Político actual; 6. Slogan de Alcaldía; 7. Dirección exacta de Alcaldía; 8. Teléfono de la Alcaldía; 9. Correo electrónico municipal; 10. Nombre de UACI; 11. Teléfono; 12. Correo electrónico; 13. Nombre de Secretario/a municipal; 14. Teléfono; 15. Correo electrónico; 16. Fiestas Patronales; 17. Pág. Web municipal; 18. Facebook de la Alcaldía; 19. Cantidad de habitantes del municipio; 20. Monto de FODES anual \$; 21. 3 Lugares turísticos del municipio; 22. Producto Identitario (Producto que identifica a su municipio); 23. Distancia del municipio hasta San Salvador (en Kilómetros); 24. Tiempo de llegada en vehículo (en Horas / minutos); 25. Mencione los 3 proyectos de infraestructura más importantes que se ejecutarán de julio a diciembre del año 2018; 26. Mencione los 3 proyectos de infraestructura más importantes que se ejecutarán en los meses de enero a junio de 2019

II. Que se han realizados las respectivas gestiones en el Portal de Transparencia de esta municipalidad, para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, además a los departamentos siguientes: Secretaria Municipal, Unidad de Acceso a la Información Publico, UACI, y Tesorería Municipal.

III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigno en su escrito para recibir respuesta de su solicitud. **NOTIFIQUESE.-**

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SUR A LUNA

OFICIAL DE INFORMACION



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la señor [REDACTED], quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] la cual ha solicitado información referente a: ""a) Informe Financiero año fiscal 2017, Alcaldía de Nejapa.
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: -unidad Jurídico.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital por medio de USB proporcionada por el solicitante quien no consigno en la solicitud de información sino que fuera entrada en dispositivo USB, sino en Físico, para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA
OFICIAL DE INFORMACION

REF.: 141-UAIP-2018

Prevención

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NOMBRE DEL ENTE OBLIGADO: San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de mayo del dos mil dieciocho.

A sus antecedentes la solicitud de información recibida **MEDIO POR EL CUAL FUE RECIBIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, en fecha veintiocho de mayo de los corrientes, a nombre del ciudadano [REDACTED] presentando solicitud de información en físico ante esta unidad municipal, en la que requiere: “Copia de Diligencias de Titulación Municipal, que siguió la señora [REDACTED], de la cual agrego copia de su protocolización”; no obstante, previo a admitir la misma, este Oficial de información **ADVIERTE:**

I. Que el artículo 66 inciso tercero del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública, podrá hacerse personalmente o a través de representantes (...) de la Ley de Acceso a la Información Pública. Siendo que está solicitando acceso a la información a nombre de una persona titular del derecho de la información.

III. Que el artículo 66 inciso quinto de la LAIP, establece que el Oficial de Información podrá realizar observaciones a la solicitud de información en los siguientes tres días hábiles posteriores a la recepción de la misma, para lo cual, el plazo inicial de respuesta queda interrumpido, tendiendo el solicitante cinco días hábiles contados a partir de la respectiva notificación para subsanar lo señalado.

POR TANTO: Con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 66 incisos cuarto y quinto, y 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 52 y 53 del respectivo Reglamento, se **RESUELVE:**



a) *Prevéngase* al/la ciudadano [REDACTED], a efecto de que envíe su solicitud de información el poder que le acredita la señora Daysi Beatriz Quijada, para pedir la información presentada a esta Unidad Municipal, so pena de inadmitir a trámite la solicitud descrita en el preámbulo.

b) *Interrúmpase* el plazo de respuesta, hasta que el/la peticionario/a subsane en legal término, so pena de finalizar el presente caso.

c) *Concédase el plazo de cinco días hábiles* contados a partir de la notificación de este proveído, para que la solicitante subsane lo señalado.

NOTIFÍQUESE.-

Licda. Jacqueline Sura

Oficial de Información

Solicitud de Información UAIP-141-2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte del Licenciado [REDACTED], quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero un millón setecientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve - uno; la cual ha solicitado información referente a: ""1. Copias Simples de las Credenciales Extendidas por el TSE a la señora [REDACTED] que la acreditaban como miembro del Concejo Municipal en los periodos 2003 – 2006, y 2006-2009.
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad Jurídica, en la cual informa que en sus expedientes solamente únicamente se encuentra una copia de la Credencial de los años 2003-2006 no así la credencial del periodo 2006-2009; Archivo Municipal, en la cual informa que la información no se encuentra en resguardo del Archivo Municipal.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SUR A LUNA
OFICIAL DE INFORMACION



Ref: UAIP-0506-2018.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información en esta dependencia municipal por parte del joven [REDACTED], quién se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED] la cual ha solicitado información referente a: **“Parte de la Municipalidad se han hecho préstamos o empréstitos, Su procedencia de ese préstamo y su uso, presupuesto, requisitos para solicitar un préstamo. Su estructura, legislación aplicable, un ejemplo sobre el uso de esos préstamos o empréstitos”**.
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad Financiera (UFI).
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA
OFICIAL DE INFORMACION



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a las once horas del día diecinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte de la joven [REDACTED], quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED]; la cual ha solicitado información referente a: **“””Que es de mi conocimiento que la Alcaldía Municipal de Nejapa, no tiene lo que es una Ordenanza Contravencional pero está ya en proceso de su aplicación en la Municipalidad y como bien sabemos que la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana es una de las Leyes que van de la mano, me gustaría saber si parte de la Alcaldía Municipal de Nejapa, aplican la Ley Marco para la convivencia Ciudadana y como la Ley manda tener un delegado contravencional Municipal, como lo establece el Art. 10 de dicho Ley”””**.
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad Jurídica de esta municipalidad.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico del solicitante quien consigno en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. **NOTIFIQUESE.-**

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA
OFICIAL DE INFORMACION



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito ante esta oficina por parte de la señor [REDACTED], quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED]; la cual ha solicitado información referente a: ""1. Copia simple del acta de conformación si hay Comisión de la Carrera Administrativa. 2. La fecha que se conformó dicha comisión, 3. Los nombres de los miembros que la integran, 4. Copia simple de las últimas dos sesiones de esta"" .
- II. Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Secretaría de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital según como consta en el escrito de solicitud de información del solicitante para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA
OFICIAL DE INFORMACION



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciocho.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte del señor [REDACTED], quien se identifica por medio de su documento único de identidad número [REDACTED]; la cual ha solicitado información referente a: ""Sexo de las personas que ostentan los cargos de dirección dentro de la alcaldía (gerencias, direcciones jefaturas encargados) correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018.
- [REDACTED] Que se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Portal de Transparencia de esta unidad para generar el estadístico solicitado por el señor [REDACTED]
- III. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA
OFICIAL DE INFORMACION